



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00397-00
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	HERNÁN JOSÉ ACOSTA RODRÍGUEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 6 del cuaderno principal digital.

Capital Pagaré No. 01589611757004:	\$115.936.613
Capital Pagaré No. 01585004645818:	\$2.602.178
Total, Intereses Remuneratorios Pagaré No. 01589611757004:	\$8.638.775
Total, Intereses Remuneratorios Pagaré No. 01585004645818:	\$137.025
Total, intereses Moratorios Pagaré No. 01589611757004:	\$28.397.784
Total, Intereses Moratorios Pagaré No. 01585004645818:	\$293.765
Total, a Pagar:	\$156.006.120
Total, Liquidación de crédito hasta el 12/08/2022	\$156.006.120

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91d26a90bb8d090e131c30be7dc5eea880c54090a155f8d729c374690c265321**

Documento generado en 23/03/2023 10:42:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>